

de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en su artículo 22.3, establece que son funciones del Protectorado, entre otras, el asegurar la legalidad en la constitución de la fundación y elaborar el informe previo a la inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones, con relación a los fines y suficiencia de la dotación.

Tercero: La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8.º, 9.º y 10.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarto: El Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal; aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (B.O.E. n.º 77), en desarrollo de los artículos 36 y 37 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre; en su artículo 3, establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la fundación, el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del patronato y otros órganos creados por los Estatutos, y las delegaciones y apoderamientos generales concedidos por el patronato y la extinción de estos cargos. Asimismo, la disposición transitoria única del citado Real Decreto 384/1996, establece que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los Registros actualmente existentes.

Quinto: La Fundación persigue fines de interés general, conforme al artículo 2.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Sexto: La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, este Ministerio, visto el informe del Abogado del Estado en el Departamento, ha dispuesto:

Primero: Clasificar a la Fundación Santa Familia de Nazaret, instituida en León, cuyos fines de interés general son predominantemente de asistencia social y cooperación al desarrollo.

Segundo: Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales, bajo el número 24/0062.

Tercero: Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación del cargo.

Cuarto: Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—P. D. (O. 15 de marzo de 2001, BOE 29 de marzo), la Secretaria General de Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle.

7509

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2003, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 30, creó en la Seguridad Social, el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, en sustitución del Banco de Datos de Pensiones Públicas, atribuyendo su gestión y funcionamiento al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por la Resolución de 11 de julio de 1997 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que determinó la estructura básica del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, el procedimiento para el suministro y actualización de los datos de identificación y otras medidas aplicativas para su buen funcionamiento, se estableció en su apartado quinto, la entrada en funcionamiento del Registro el día 1 de octubre de 1997.

El Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, en desarrollo de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, establece, en su artículo 9. 1.º, que el Instituto Nacional de la Seguridad Social elaborará y publicará, mediante Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el Catálogo de organismos, entidades y empresas obligadas a suministrar sus datos al Registro y que será actualizado por este Instituto con una periodicidad mínima de un año.

En su virtud, habiéndose producido diversas modificaciones desde la publicación, por Resolución de 2 de abril de 2002, del Catálogo de organismos, entidades y empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Publicar como anexo a la presente Resolución el Catálogo de organismos, entidades y empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

Segundo.—Dejar sin efecto la Resolución de 2 de abril de 2002, por la que se publicó el Catálogo de organismos, entidades y empresas incluidas en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Director general, Rafael Mateos Carrasco.

ANEXO

Catálogos de organismos, entidades integrados en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas

Clave	Organismo, entidad o empresa
A00	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
A01	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (Gestión).
A02	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (Personal Sanitario).
A03	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.
A04	CLASES PASIVAS .
A05	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.
A08	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (Personal).
A09	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (Personal).
A11	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Convenio de Medios de Comunicación Social del Estado).
A12	GENERALITAT DE CATALUNYA.
A13	CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
A14	MINISTERIO DE DEFENSA.
A15	GOBIERNO VASCO.
A31	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.
A32	INSTITUTO CATALÁN DE SALUD.
A33	SERVICIO GALLEGO DE SALUD.
A34	SERVICIO VALENCIANO DE SALUD.
A35	SERVICIO VASCO DE SALUD.
A36	SERVICIO NAVARRO DE SALUD.
A37	SERVICIO CANARIO DE SALUD.
A38	INEM. Subsidio de desempleo trabajadores mayores de cincuenta y dos años.
A39	SERVICIO CANTABRO DE SALUD.
A40	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.
A41	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.
A42	SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
A43	SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS.
A44	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
A45	INSTITUTO MADRILEÑO DE SALUD.
A46	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.
A47	SERVICIO RIOJANO DE SALUD.
A48	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
A49	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA, S.A (EMACSA).
A50	JUNTA DE ANDALUCÍA (Abono pagas extraordinarias).
A51	AYUNTAMIENTO DE MADRID.
A52	PENSIONES ASISTENCIALES (Dirección General de Ordenación de las Migraciones).
A53	MINISTERIO AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Antiguo IRYDA).
A95	MONTEPIÓ DE PREVISIÓN SOCIAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE PUERTOS.
A98	SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA. (AGENCIA TRIBUTARIA).
C01	DIRECCIÓN GRAL. DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
C02	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES (Prestaciones).
C03	INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES.
C04	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.
C05	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES (Asturias).
C06	INSTITUT BALEAR D'AFERS SOCIALS.
C07	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (CANARIAS).
C08	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL (CANTABRIA).
C09	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (CASTILLA Y LEÓN).
C10	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL (CASTILLA-LA MANCHA).

Clave	Organismo, entidad o empresa
C11	INSTITUT CATALÁ D'ASSISTENCIA I SERVEIS SOCIALS.
C12	DIRECCIÓ GENERAL DE SERVEIS SOCIALS (COMUNIDAD VALENCIANA).
C13	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (EXTREMADURA).
C14	DIRECCIÓN XERAL DE SERVICIOS SOCIAIS (GALICIA).
C15	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES (COMUNIDAD DE MADRID).
C16	INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.
C17	INSTITUTO NAVARRO DE BIENESTAR SOCIAL.
C18	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.
C19	DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (País Vasco).
C20	INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.
C21	DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA (Prestaciones).
C22	DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA (Prestaciones).
C23	CEUTA.
C24	MELILLA.
E01	AGENCIA EFE, S.A.
E02	ALTOS HORNOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.
E03	ALSTOM TRANSPORTE.
E05	ASTILLEROS ESPAÑOLES, S.A.
E06	ASTILLEROS DE SANTANDER, S.A.
E07	ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S.A.
E08	AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, S.A.
E09	BABCOCK & WILCOX ESPAÑOLA, S.A.
E17	COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.
E18	INSTITUCIÓN BENÉFICA DE LA COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.(extinguida).
E24	EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S.A. (HUNOSA).
E27	EMPRESA NACIONAL SIDERÚRGICA, S.A. (ENSIDESA).
E28	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
E33	FORJAS Y ACEROS DE REINOSA, S.A.
E34	HIJOS DE J. BARRERAS, S.A.
E42	JULIANA CONSTRUCTORA GIJONESA, S.A.
E46	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.
E49	T.M.B. TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. - FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S.A.
E53	FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA.
E54	MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A.
E55	METRO DE MADRID.
E56	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.
E59	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.
M01	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE).
M06	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.
M07	CAJA DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, VIUDEDAD Y ORFANDAD DEL PERSONAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
M08	MONTEPIÓ DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO PAMPLONA.
M09	MONTEPIÓ DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TAFALLA.
M10	MONTEPIÓ DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA.
M12	MONTEPIÓ DE FUNCIONARIOS LOCALES DE NAVARA (excepto Pamplona, Tafalla y Tudela).
M13	CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.
M15	MIDAT MUTUA.
M16	MUTUA MONTAÑESA.
M19	MAZ.
M20	MUTUA VALENCIANA LEVANTE.
M21	MUTUA SABADELLENSE DE ACCIDENTES (SAT).
M22	REDDIS UNION MUTUAL.
M24	LA MUTUA DE NAVARRA.
M25	MUPA.
M26	F.I.M.A.C.
M27	MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE TARRAGONA.
M28	MUTUA INTERCOMARCAL.
M29	PAKEA.
M30	F.R.E.M.A.P.
M31	SOLIMAT.

Clave	Organismo, entidad o empresa
M32	MUTUA EGARA.
M33	MUTUA DE CEUTA -S.M.A.T.
M35	MUTUAL CYCLOPS.
M37	ASEPEYO.
M40	FRATERNIDAD - MUPRESA.
M41	MUTUA BALEAR.
M44	MUNAT - GREMIAL CATALANA (GREMIAT).
M48	UNIÓN MUSEBA IBESVICO.
M50	IBERMUTUAMUR.
M51	SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.
M52	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÁDIZ S.A.
M54	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ALCANTARILLADO DE PALMA DE MALLORCA.
M55	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID,S.A.
M56	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M.
M59	MUTUALIDAD DE AUXILIO Y PREVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS (M.º de Educación y Cultura).
M60	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA.
M61	MONTEPIÓ AYUNTAMIENTO DE BILBAO.
M62	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA.
M64	AYUNTAMIENTO DE VIGO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7510

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la Addenda, para 2003, al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Addenda, para 2003, al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

ANEXO

Addenda para 2003 al Convenio de colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 1 de julio de 1983

En Madrid, a 26 de febrero de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Manuel Esteban Pacheco Manchado, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 47/2003, de 10 de enero, por el que se dispone su nombramiento, y conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 1, apartado 19, de la Orden de 26 de abril de 2001, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 108, de 5 de mayo de 2001.

De otra, el Excmo. Sr. D. Gonzalo Arguilé Laguarda, Consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón, en virtud del Decreto de